



ACUERDO No. CSJCAUA18-105
5 de septiembre de 2018

"Por medio del cual se modifica el artículo 1º del Acuerdo CSJCAUA18-63 del 21 de junio de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-2892 de 2005 y el Acuerdo PSAA06-3764 de 2006, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CSJCAUA18-63 del 21 de junio de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, modificó el artículo 1º del Acuerdo CSJCAUA8-62 del 14-06-2018, que estableció los turnos para atender la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Popayán, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, durante los fines de semana y días festivos del período comprendido entre el **07 de julio de 2018 hasta el 10 de enero de 2019**, y se definieron los descansos compensatorios correspondientes.

Que en la programación de turnos efectuada mediante el Acuerdo CSJCAUA18-63 del 21 de junio de 2018, se asignó al Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán, los turnos correspondientes a los fines de semana del 15, 16 y 17 de diciembre de 2018 y 05, 06 y 07 de enero de 2019, por lo cual se le otorgaron como días compensatorios los siguientes: 18, 19 y 20 de diciembre de 2018 y 08, 09 y 10 de enero de 2019, respectivamente.

Mediante escrito recibido el 28 de agosto de 2018, el doctor FERNANDO ARCESIO BOLAÑOS ORDÓÑEZ, Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán, solicita se modifiquen las fechas de los compensatorios, teniendo en cuenta que lo habitual es que queden unidos al fin de semana siguiente.

Que con el fin de preservar el derecho a la igualdad de los despachos judiciales, esta Corporación procederá a modificar el citado acuerdo en lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Modificación del Acuerdo CSJCAUA18-63.* Modificar el artículo 1º del Acuerdo CSJCAUA18-63 del 21 de junio de 2018, únicamente en lo concerniente a los días compensatorios de los turnos correspondientes a los fines de semana del 15, 16 y 17 de diciembre de 2018 y 05, 06 y 07 de enero de 2019, los cuales quedarán así:

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNO	DESCANSO COMPENSATORIO – JUEZ Y SECRETARIO
1	Juzgado 1º Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán	15, 16 y 17 DE DICIEMBRE	19, 20 Y 21 DE DICIEMBRE
1	Juzgado 1º Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Popayán	05, 06 Y 07 DE ENERO DE 2019	09, 10 Y 11 DE ENERO DE 2019

ARTICULO 2º. En lo demás el Acuerdo CSJCAUA18-63 del 21 de junio de 2018, no tiene modificación alguna.

ARTICULO 3º. *Comunicaciones.* Remitir copia de este Acuerdo a todos los despachos judiciales involucrados, a la Presidencia del H. Tribunal Superior de Popayán, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, a la Procuraduría Regional del Cauca, a la Defensoría del Pueblo Seccional Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Cauca, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 4º. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OLGA CÉCILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY / VMV